



La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 30 de enero de 2007, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.

El 17 de abril de 2007 tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación del valor.”

Madrid, 16 de abril de 2007

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez